

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

## Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G108140318

## Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

**Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

## Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3605/2018  
BITÁCORA: 16/G1-0814/03/18

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2018

### AGUSTIN PEREZ VILLEGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2372/2017 de fecha 21 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Totalidad del predio rústico denominado Cerro Verde, Morelia, D-16-053-CER-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.865 Metros cúbicos	8	59	66	20197412	20197419
La Totalidad del predio rústico denominado Cerro Verde, Morelia, D-16-053-CER-001/16, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.249 Metros cúbicos	4	67	70	20197420	20197423
La Totalidad del predio rústico denominado Cerro Verde, Morelia, D-16-053-CER-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.110 Metros cúbicos	9	71	79	20197424	20197432
La Totalidad del predio rústico denominado Cerro Verde, Morelia, D-16-053-CER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.555 Metros cúbicos	3	80	82	20197433	20197435
La Totalidad del predio rústico denominado Cerro Verde, Morelia, D-16-053-CER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 213.433 Metros cúbicos	25	83	107	20197436	20197460

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibi. Olga y Fernat.  
16/04/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3605/2018  
BITÁCORA: 16/G1-0814/03/18

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2018

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF/ C/AGS/ HMAP/ MLPNO